

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	I.E.S San Fernando
CÓDIGO	41702072
LOCALIDAD	Constantina

Curso 2021/2022

El presente *Protocolo* se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, motivadas por la crisis sanitaria de la COVID-19.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
Nº REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	15/09/2021	Adaptación del Protocolo del curso 20-21 según establece las citadas Instrucciones de 13 de julio de 2021.
2		

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	Fernando Fernández Bote (696-51-92-31)
Correo	Fernando.fernandez.bote.@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
Referente Sanitario	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	

ÍNDICE		
0.	Introducción	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19	4
2.	Medidas de Prevención Personal	5
3.	Medidas para la limitación de contactos	8
4.	Medidas de higiene relativas a los locales y espacios	15
5.	Gestión de casos: Actuaciones ante sospecha y/o confirmación de casos	26
6.	Coordinación y participación	29
7.	Comunicación con la Comunidad Educativa	32
8.	Concreciones Protocolo Edificio La Laguna	33
9.	Concreciones Enseñanzas de Adultos	
10.	Educación y promoción para la salud	
11.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	
12.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	
13.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, y actividades extraescolares	
14.	Equidad	
15.	Seguimiento y evaluación del protocolo	
16.	Listado de correos electrónicos de las unidades de prevención de riesgos laborales de las delegaciones territoriales	
17.	Protocolos y normativa	

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia del IES San Fernando ha sido remodelado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones de 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, partiendo del Protocolo presentado el curso anterior.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*Seguimiento y Evaluación del Protocolo*”.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19 (POR REVISAR)

Composición

Presidencia	Jiménez Martín, Antonio José	Coordinador PRL	Profesorado
Secretaría	Mejías Núñez, Antonio	Profesor	Profesorado
Miembro	Valdivieso Morilla, M ^a del Robledo	Dirección	Profesorado
Miembro	Pérez Partido, M ^a Jesús	Jefatura de Estudios	Profesorado
Miembro	Ferres Fernández, Juan José	Vice-Dirección	Profesorado
Miembro	Sánchez Rodríguez, Javier	Jefatura de Estudios Adultos	Profesorado
Miembro	Alcántara, Purificación	Madre	Padres
Miembro	Espínola Naranjo, Natalia	Concejal	Ayuntamiento
Miembro	Inmaculada Nuño	Referente Sanitario	SAS

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	4 Noviembre 2021	Presencial
2		
3		

2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

2.1. MEDIDAS GENERALES

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Recuerde e informe, no obstante, sobre las mismas:

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, al realizar actividades manipulativas, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Uso adecuado de la mascarilla (cubriendo mentón, boca o nariz) a partir de seis años con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico y de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes.
- De forma general, mantener distanciamiento físico de al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro.
- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula, de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes.

Neceser COVID

Antes del inicio de las clases presenciales, se repartirá a los docentes un neceser con un bote recargable de gel hidroalcohólico y de solución desinfectante. Será el docente el encargado de administrarlo a los alumnos, ya que estos productos no pueden quedar sin supervisión.

Señalización y cartelería

El Centro utilizará señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto al alumnado como al personal del Centro, siendo básico a la hora de realizar dicha señalización los principios básicos de limitación de contactos y medidas de prevención personal:

- Distancia de seguridad
- Uso de mascarilla
- Dirección
- Ocupación etc.

También se colocarán en las puertas del aula, por dentro, también. En la misma aula, sobre la pizarra, se colocará cartelería con instrucciones sobre el lavado de manos. También se colocará esta en los aseos.

2.2. MEDIDAS REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS

1. Recuerde e informe que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de la COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, la persona responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador establecidas en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En este sentido, se asegurará que todas las personas trabajadoras tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, y geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos. Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre las personas trabajadoras. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

3. El uso de mascarilla será obligatorio para todo el personal trabajador docente y no docente del centro, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. La

mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

4. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

5. En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en Educación Infantil o Educación Especial o en aulas de educación especial en centros ordinarios, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, pudiendo adoptarse otras medidas de prevención adicionales.

6. La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.

7. Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal trabajador del centro, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa. En aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

8. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todo el personal trabajador de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

9. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Se recomienda que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

2.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

1. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

3. Será obligatorio que el alumnado use mascarillas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).

4. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos intensificar las medidas de prevención.

5. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

6. Se recomienda evitar que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada, o en su caso aumentar las medidas de limpieza y desinfección.

3. MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

1. Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podrá pasar a semipresencialidad solo a partir de 3º de la ESO.

2. Con carácter general, se procurará una distancia de, al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro educativo.

3. De forma general, se procurará mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.

4. En la Educación Secundaria Obligatoria, se establecen dos subgrupos:

a) En cursos de 1º y 2º de la ESO: El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumno será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m. Se mantendrá su presencialidad en cualquier nivel de alerta.

b) En cursos de 3 y 4º de la ESO: Se establece a su vez dos posibles escenarios según el nivel de alerta en el que se encuentre el territorio donde se ubique el Centro:

- Niveles alerta 1 o 2: El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m.

- Niveles alerta 3 o 4; La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros, en caso de que esta no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podría optar por semipresencialidad.
5. En Bachillerato: Se establecen los mismos escenarios que para los cursos de 3 y 4º de la ESO, de acuerdo a los niveles de alerta.
6. En Formación Profesional: Se establecen los mismos escenarios que para los cursos de 3 y 4º de la ESO. En las actividades que se desarrollen en espacios singulares, tales como talleres, laboratorios, naves u otros espacios, se atenderá a los requerimientos técnicos de dichos espacios, en cuanto a la distribución del alumnado, respetando, en todo caso, la distancia de 1,5 metros, pudiéndose flexibilizar hasta un mínimo de al menos 1,2 metros en niveles de alerta 1 y 2. Asimismo, se respetarán las medidas de prevención de riesgos y salud laboral que correspondan a la actividad que en los mismos se desarrolle.
7. Se tomarán las medidas necesarias para impedir la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:
- Habilitación de varias entradas y salidas.
 - Establecimiento de un período de tiempo para entrar que impida las aglomeraciones.
 - Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
 - Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
8. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
9. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerable.
10. Establezca y señalice los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
11. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sea el personal docente quienes acudan al aula de referencia.
12. Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática.
13. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.
14. Se fomentará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
15. En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas en el exterior, siempre que las condiciones y recursos disponibles lo permitan, y si este no fuera el caso, garantizar en su defecto, una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la

realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

16. Los eventos deportivos dentro de los centros seguirán las normas establecidas para la actividad deportiva e instalaciones deportivas establecidas en la normativa autonómica de medidas preventivas ante la Covid-19. No obstante no podrán tener público.

17. Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, salón de actos, salas de profesores, etc.

18. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y si fuera posible, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase.

19. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase.

20. Normas para el uso de las fuentes de agua: se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, perfectamente identificado.

21. En el caso de existir en el centro Servicio de Cafetería, esta actividad deberá ajustarse a la normativa establecida para esta actividad.

22. En el caso de transportes escolares se ha de cumplir lo establecido en la Normativa autonómica vigente de Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase o grupos de convivencia estable distintos y la asignación fija de asientos, lo que permitiría una mayor facilidad de rastreo, en caso necesario.

3.1. ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO

Habilitación de entradas y salidas y flexibilización de las mismas.

Las entradas y salidas al interior del edificio se harán de forma escalonada por dos de las tres puertas del edificio: entrada principal y entrada al patio exterior. Las puertas se abrirán antes de las 8:15 horas y se cerrarán a las 8:35 horas. Las puertas de todas las aulas estarán abiertas desde las 8:15. Todos los profesores que impartan clase a 1ª hora deben estar en el aula correspondiente desde las 8:25.

Para la salida, las puertas se abrirán a las 14:50 y se cerrarán a las 15:05 horas.

ENTRADA.

Entrada principal: Por aquí entrarán los grupos de 1ºBachillerato, 1º ESO, 4º ESO y CFGM de Climatización, en el siguiente orden:

- 8h20: 1º Bachillerato (siguiendo la línea verde del suelo, acceden directamente a la escalera del hall, hasta su aula correspondiente en la segunda planta).
- 8h23: 1º ESO (siguiendo la línea azul del suelo, acceden directamente a la escalera del hall, hasta su aula correspondiente de la primera planta).
- 8h27: 4º ESO y CFGM de Climatización (siguiendo la línea amarilla del suelo, acceden directamente al pasillo de la planta baja hasta su aula correspondiente).

Entrada patios exteriores: Por aquí entrarán los grupos de 2º Bachillerato, 2º ESO y 3º ESO, en el siguiente orden:

- 8h20: 2º Bachillerato (siguiendo la línea verde del suelo, acceden cruzando el patio a la puerta del pasillo de las aulas de 4º de ESO y suben la escalera de final del pasillo a su izquierda, hasta llegar a su aula correspondiente de la segunda planta).
- 8h23: 2º ESO (siguiendo la línea azul del suelo, acceden cruzando el patio a la puerta del pasillo de las aulas de 3º de ESO y suben la escalera de final del pasillo a su izquierda, hasta llegar a su aula correspondiente de la primera planta).
- 8h27: 3º ESO (siguiendo la línea amarilla del suelo, acceden cruzando el patio a la puerta del pasillo de las aulas de 3º de ESO hasta llegar a su aula correspondiente).

Para garantizar el cumplimiento de esta parte del protocolo, se deberán seguir las siguientes indicaciones:

1º) El timbre tocará a las 8h20. A las 8:25 todo el personal docente que tenga clase o servicio de guardia estará en el aula correspondiente. Asimismo, el PAS estará en las puertas de entrada habilitadas para comprobar que el alumnado usa el gel hidroalcohólico al acceder al recinto.

2º) A partir de ese momento, el alumnado comenzará a entrar, en el orden y siguiendo los itinerarios establecidos, de uno en uno y manteniendo la distancia de seguridad, en el edificio. Lo harán sin prisa, pero sin pausa, de manera que hasta que no entre completamente un grupo en el edificio, no comenzará a hacerlo el siguiente, hasta llegar a su aula y sentarse en su pupitre.

3º) El profesorado que tenga clase a primera hora estará en el aula correspondiente desde las 8h25, asegurándose de que el alumnado está cumpliendo con las normas de entrada.

SALIDA.

Entrada principal: Por aquí saldrán los grupos de 1º Bachillerato, 1º ESO, 4º ESO y CFGM de Climatización, en el siguiente orden:

- 14h50: 4º ESO y CFGM de Climatización (al salir de su aula siguiendo la línea amarilla del suelo, acceden hasta la puerta de los patios exteriores y de ahí al exterior del recinto).
- 14h53: 1º ESO (al salir de su aula siguiendo la línea azul del suelo, acceden directamente a la escalera que lleva al hall, de ahí a la puerta principal hasta el exterior del edificio).

- 14h57: 1º de Bachillerato (siguiendo la línea verde del suelo a su izquierda, acceden directamente a la escalera hasta el hall y de ahí a la puerta principal hasta el exterior del edificio).

Entrada patios exteriores: Por aquí saldrán los grupos de 2º Bachillerato, 2º ESO y 3º ESO, en el siguiente orden:

- 14h50: 3º ESO (acceden, siguiendo la línea amarilla y saliendo de su clase a la derecha, cruzan el patio de baloncesto y de ahí al exterior del edificio).
- 14h53: 2º ESO (acceden, siguiendo la línea azul y saliendo de su clase a la derecha hasta la escalera de final del pasillo, una vez en la planta baja, salen por la puerta del pasillo de las aulas de 3º de ESO, cruzan el patio de baloncesto y de ahí al exterior del edificio).
- 14h57: 2º Bachillerato (acceden, siguiendo la línea verde y saliendo de su clase a la derecha hasta llegar a la escalera, una vez en la planta baja, siguen hasta la puerta de los patios exteriores y de ahí al exterior del recinto).

Para garantizar el cumplimiento de esta parte del protocolo, se deberán seguir las siguientes indicaciones:

1º) El timbre tocará a las 14:50 h, a partir de esa hora, el profesorado que se encuentre dando clase en algún grupo velará por que el alumnado cumpla con el orden y el itinerario establecido en esta parte del protocolo.

2º) Llegado el momento el alumnado saldrá del aula de uno en uno y manteniendo la distancia de seguridad, dirigiéndose a la salida correspondiente. Hasta que un grupo completo no haya desalojado el aula correspondiente y se dirija a la salida correspondiente, no comenzará a salir el siguiente.

3º) Una vez que todo el alumnado haya abandonado el edificio, lo hará tanto el profesorado que permanezca en el centro como el PAS.

Flujos de circulación para entradas y salidas.

Cuando el alumnado tenga que desplazarse de un aula a otro circulará siempre por su izquierda, siempre por el camino más cercano posible. En caso de tener que cambiar de planta, llegará al aula correspondiente siempre mediante la escalera más cercana a la puerta por donde tiene que entrar.

Otras medidas.

Retrasos en la entrada: Al alumnado que llegue con retraso, debidamente justificado, se le abrirá desde la pecera de uno en uno y será recibido por el conserje que, tras la desinfección de manos, lo acompañará a su aula.

Salidas fuera de horario: El familiar llamará al portero y será recibido en conserjería donde firmará la autorización de salida. La conserje avisará al alumno-a y lo/a acompañará a la puerta de salida del edificio donde estará esperando su familiar. Ambos se dirigirán a la salida del centro. En conserjería solo podrá esperar un familiar. Si ya hay alguien esperando, la siguiente persona deberá hacerlo fuera del edificio.

3.2. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se procurará en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada. Se establecen flujos de circulación por las zonas comunes del edificio, para poder garantizar la distancia de seguridad.

Cada tutor/a es responsable de su grupo y debe velar porque ningún alumno/a vaya por el Centro sin supervisión de un adulto.

En siguientes apartados, se señalarán las particularidades para el edificio de La Laguna así como para la enseñanza de Adultos.

- a) **Recreos:** Durante el recreo, los alumnos se dirigirán a los espacios habilitados para ellos correspondientes a su curso, siguiendo las siguientes instrucciones:

11h27:

- 1º ESO: Irán hasta la media luna, saliendo de su clase a la izquierda para acceder a la escalera hasta la planta baja y salir por la puerta principal hasta este espacio.
- 2º ESO: Irán hasta el patio de baloncesto, saliendo de su clase a la derecha para acceder a la escalera hasta la planta baja y salir por la puerta de los pasillos de las aulas de 3º de ESO.
- 3º ESO: Irán hasta el patio de cristales, saliendo de su clase a la derecha para acceder a la puerta que conduce a este espacio.
- 4º ESO: Irán hasta el patio de albero, saliendo de su clase a la derecha para acceder a la cancela de acceso a dicho patio.

11h30:

- 1º Bachillerato: Podrán acceder hasta el exterior del edificio, saliendo de su clase a la izquierda para acceder a la escalera hasta la planta baja y salir por la puerta principal, siguiendo el acerado. En caso de que deseen permanecer en el centro, podrán permanecer en la rampa que da acceso a la cafetería.
- 2º Bachillerato: Podrán acceder hasta el exterior del edificio, saliendo de su clase a la derecha para acceder a la escalera hasta la planta baja y seguir el pasillo de 4º de ESO hasta la puerta principal, siguiendo el acerado. En caso de que deseen permanecer en el centro, podrán permanecer en la rampa que da acceso a la cafetería.

- CFGM de Climatización: Podrán acceder al exterior del edificio, saliendo de su aula a la izquierda (los de 2º bajarán hasta la planta baja) y seguir por los pasillos de 4º ESO hasta la puerta principal. En caso de que deseen permanecer en el centro, podrán permanecer en la rampa que da acceso a la cafetería.

Para la vuelta a las aulas tras el recreo, todos los profesores que tengan clase a 4ª hora deberán estar en las aulas correspondientes a las 11h57. Los alumnos, tras la finalización del recreo, seguirán el sentido inverso para acceder de nuevo a sus aulas. Habrá un primer toque de timbre a las 11h57 para Bachillerato y CFGM de Climatización y un segundo toque a las 12h00 para el resto de cursos.

3.3. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Las visitas de las familias y tutores legales deben realizarse, en la medida de lo posible, siempre bajo cita previa. Cuando acudan al centro acudirán de uno en uno y provistos de mascarilla.

Llamarán al portero automático, se les dará acceso a la conserjería donde se desinfectarán las manos con el gel dispuesto en dispensador y esperarán a la persona con la que estén citadas.

Si se trata de un asunto confidencial, tal persona acompañará al visitante a una estancia.

Si se trata de recoger a un alumno/a, firmará la autorización correspondiente que se le facilitará y esperará a que la conserje avise al alumno/a. Cuando este se encuentre en la puerta del edificio, será recogido por el familiar y ambos se dirigirán a la puerta de salida.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

- **Proveedores:** Si es posible, se deberá contar con un preaviso a su llegada. Desde conserjería y a través del portero automático se le darán las indicaciones precisas para que pasen por la “pecera”, indicándose también que deben desinfectarse las manos. Siempre se pedirá el uso de la mascarilla. Si se trata de recepción de material se les dará acceso a la dependencia donde haya que depositar el material, siempre en compañía de algún personal del centro (conserje, auxiliar, equipo directivo...)
- **Personal externo (Servicios Sociales, Inspección, CEP...):** Se deberá contar con un preaviso a su llegada. Desde conserjería y a través del portero automático se le darán las indicaciones precisas para que pasen por la “pecera”, indicándose también que deben desinfectarse las manos. Siempre se pedirá el uso de la mascarilla.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas.

El horario establecido será de 9:30h a 14h para que no coincida con la entrada y salida del alumnado.

Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no se puedan realizar vía telemática, se hará con cita previa cuando sea posible, evitando la aglomeración.

Debe mantener la distancia social de 1,5 metros en los espacios de trabajo, despacho de secretaría y despachos, conserjería, hall, etc.

En caso de no ser posible, poner una barrera física (mampara), en caso de no disponer de barrera física, y si se manipula papel u materiales desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico con frecuencia o utilizar guantes desechables. De todas formas, el uso de mascarilla por parte del público también es obligatorio.

En los puestos de atención al público (mostrador consejería, secretaría, despachos dirección, etc..) emplear barrera física (mampara u otros elementos que aseguren la distancia de seguridad de 1,5 metros), además de uso de mascarilla y gel hidroalcohólico por el personal que realizase esa tarea en cada momento.

Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación, se haga uso de una bandeja. Se tendrá un spray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.

No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

4.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

4.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

1. Realice una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventile adecuadamente los locales. Incluya los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.
2. Para esta L+D y posteriores, siga las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

3. Si va a contratar alguna empresa externa para realizar estas labores, tenga en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por esta Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.

<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf>.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChinadocumentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas._27.04.2020.pdf

4. Será necesario que elabore un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc., adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.

5. Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:

- La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
- El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:
 - Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - Frecuencia de la L+D de los mismos.
 - Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

6. Informe al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas. Para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

7. Utilice productos virucidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas Informativas)

<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>

8. Preste especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

9. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas del personal, tales como despachos, salas comunes, aseos y áreas de descanso.

10. Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

10. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

11. Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.

12. Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

13. La limpieza y desinfección de talleres, laboratorios y otros espacios singulares utilizados para prácticas en el ámbito de la Formación Profesional, atenderá a la normativa específica del sector productivo o de prestación de servicios de que se trate en materia de limpieza, desinfección, desinfección y otras de salud ambiental, así como a las específicas establecidas para la prevención del contagio del SARS-CoV-2.

14. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

15. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

16. En los casos que un o una docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

17. Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso por cada grupo.

18. En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos, la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar esta.

4.2.- VENTILACIÓN.

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas:

1. Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los centros –como las aulas o espacios comunes, incluyendo los pasillos – que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

2. La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto (pudiendo realizarse para ello aperturas parciales). Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, sobre todo para aulas o talleres usados por distintos grupos, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.

Se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

3. Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Estos sistemas son los mismos sistemas utilizados para la climatización y funcionan aumentando la renovación de aire interior con el aire exterior. Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.

4. Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (dotados con filtros HEPA de alta eficacia). Como alternativa, puede valorarse el uso de otros espacios (aulas o salas del centro educativo, o municipales). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento.

5. No es necesaria la compra de medidores de CO₂ por los centros educativos. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación o en situaciones climatológicas que no puedan garantizar una buena ventilación, se puede recurrir al uso de estos equipos realizando mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire. Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados como se refiere en el documento técnico “Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones

(http://www.mscbs.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Aerosoles.pdf)

Además, se puede obtener más información al respecto puede consultarse igualmente el documento aprobado por la Comisión de seguimiento de Andalucía, que se puede encontrar en Salud ambiental y Covid-19.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/entornos-saludables/salud-ambiental.html>

6. Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

7. Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

4.3. RESIDUOS.

1. El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

2. Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

3. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos”.

4. Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

- El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma.

- La bolsa 2 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido por la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas o su abandono en el entorno.

5. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

4.4. ESPACIOS

Se mantendrán las medidas higiénicas en todo momento.

1. La distribución del alumnado en el aula se realizará en filas individuales, siempre que sea posible, orientadas en la misma dirección, de forma que la distancia entre cada alumno o alumna será la máxima posible de acuerdo a las dimensiones del aula. En todos los casos será obligatorio el uso de mascarilla.
2. Los desplazamientos del alumnado por el aula durante el desarrollo de la actividad lectiva se limitarán al máximo, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender circunstancias específicas.
3. Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado, teniendo cada alumno asignado un pupitre. En la medida de lo posible, el alumnado no debe cambiar de pupitre, aunque haya alguno sin ocupar. En caso de cambio de pupitre, el/la profesor/a debe facilitarle el desinfectante y el papel para proceder a la desinfección de mesa y silla.
4. En cada aula, en función de las dimensiones, se guardará la distancia máxima de seguridad en relación a la ratio de alumnado de cada grupo, en la medida de lo posible. Los pupitres estarán situados respetando dicha distancia de seguridad. La mesa del profesorado quedará igualmente distanciada de los pupitres del alumnado a la distancia de seguridad.
5. El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.
6. Cada profesor llevará al aula el material COVID para uso individual, permaneciendo en el aula el papel. El gel hidroalcohólico será usado tras ir al baño y a la llegada al aula si ha habido desplazamiento.
7. Cada aula contará, al menos, con una papelera con bolsa de plástico al lado de la mesa del profesorado para depósito de residuos. Los alumnos solo podrán depositar su material individual en la rejilla de la mesa, habilitada para tal uso.
8. Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se ventilará el aula antes del inicio de las clases, durante el recreo y a la finalización de las clases.

9. No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado usará su propio material.
10. En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.
11. El alumnado recibirá información y formación específica sobre las normas a seguir, tanto generales de centro, como las más específicas de aula, derivadas de la aplicación de las medidas sanitarias de carácter preventivo frente a la COVID-19 desde el principio del curso.
12. Se recomendará que el alumnado acuda al centro con una botella de agua potable, de las dimensiones necesarias para su jornada escolar, preferiblemente identificada, y con la prohibición de compartirla.
13. El alumnado tomará preferentemente el desayuno en el patio de recreo, procediendo antes y después, a realizar la higiene de las manos. En el caso en el que tuvieran que hacerlo en la clase además se procedería a la desinfección de su pupitre.
17. Cada grupo de alumnos/as tendrá asignado un baño de referencia que será, siempre que sea posible, el más cercano a la propia aula. En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos.
18. Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza. Al terminar la clase, es recomendable proceder a limpiar la superficie de la mesa y la silla con el producto desinfectante disponible.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

• Gimnasio

Las actividades deportivas de las clases de educación física se deben hacer en espacios al aire libre o no cubiertos, reduciendo al mínimo el uso de gimnasios cerrados, si esto no fuese posible, se ventilará lo máximo. En caso de uso del gimnasio, el aforo será el del grupo.

Otras consideraciones importantes:

- Planificar, siempre que sea posible, actividades que permitan guardar la distancia de seguridad o el uso de mascarillas.
- Diseñar las actividades en base al menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por el alumnado. Será el profesor quien organice cómo colocarlos y recogerlos en todo momento.
- Realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad.

- El alumnado aportará su propia botella de agua, nominada y que no podrá compartir.
- No se utilizarán fuentes ni grifos de los aseos para beber directamente.
- Se desinfectará el material utilizado al terminar la clase.
- Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precise quitarse, evitando el que se mezclen entre ellas.

• **Biblioteca**

Dado que el préstamo de libros se realizará a través del departamento de Lengua Castellana y Literatura, la biblioteca se habilitará como sala de reuniones (tutores, ETCP...) a fin de mantener la mayor distancia de seguridad posible entre los asistentes a las citadas reuniones.

Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo, siendo este como máximo la mitad del que estuviera contemplado en condiciones normales. No obstante, entre usuarios deberá haber 1,5 metros de separación en todos los sentidos. Se podrá utilizar como aula de grupo de convivencia. Cuando se use como biblioteca deberá exigirse el uso de mascarilla. Prever pautas de ventilación y L+D y desinfección de manos antes de entrar.

• **Salón de usos múltiples**

Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo. Entre usuarios deberá haber 1,5 metros de separación en todos los sentidos. Se utilizará como aula de exámenes y reuniones y aula complementaria para la profesora de Inglés que necesita un aula en la planta baja o para cualquier otro profesor/a. El cuadrante de uso estará en la sala de profesores. En la enseñanza de adultos, se utilizará como aula de alumnos de Bachillerato. Cuando se use como uso múltiple, se exigirá el uso de mascarilla. Se seguirá las pautas de ventilación y L+D y desinfección de manos antes de entrar.

• **Aula de informática / Laboratorios**

Cuando sea utilizada por un grupo, se mantendrán las mismas normas que su aula habitual, después del uso de la misma se procederá a su desinfección para que entre otro grupo.

Al ser un aula donde entran grupos distintos, se recomienda el uso de mascarilla, así como la desinfección de manos al entrar así se evitará la desinfección del puesto cada hora.

Si no es utilizada por el mismo grupo, se deberá cumplir la distancia de seguridad entre puestos de trabajo reduciendo el aforo.

Se recomienda utilizar lo menos posible, para evitar los desplazamientos por el Centro al aula de informática.

En caso de ser el taller correspondiente a un ciclo formativo se mantendrán las normas de los *Grupos de Convivencia Escolar*, aumentando la frecuencia de la limpieza de los periféricos de los equipos.

- **Aulas de música**

Se recomienda que solo sea utilizada por los grupos-clase en caso de ser necesario el traslado a la misma, siendo recomendable que el docente se traslade a las aulas de los grupos de convivencia.

En caso de ser utilizada se mantendrán las medidas de limpieza y desinfección después de cada uso.

Al ser un aula donde entran grupos distintos, aunque el grupo sea de convivencia, se recomienda el uso de mascarilla, siempre que la actividad lo permita, así como la desinfección de manos al entrar así se evitará la desinfección del puesto cada hora. Se tendrá especial cuidado si se utilizan instrumentos de viento, debiendo de aumentar la distancia de seguridad, y en caso de compartir instrumentos estos deben de desinfectarse antes de su uso.

- **Aulas de refuerzo y apoyo**

En la medida de lo posible, las aulas de refuerzo y apoyo no serán utilizadas por alumnado distinto al grupo-clase, en caso de ser necesario que el alumnado se desplace a la misma. Después de cada clase se procederá a la limpieza y desinfección solo de las superficies de contacto, así como de la ventilación de la misma.

- **Departamentos de orientación y didácticos**

Se aplicarán los principios básicos de prevención frente a la COVID-19 en estas instalaciones, intentando compatibilizarlas con las medidas de seguridad propias de cada dependencia.

- Con carácter general, las reuniones de trabajo se celebrarán mediante videoconferencia, evitándose en lo posible las reuniones presenciales.
- Se limitarán las visitas físicas de familias o personas externas al centro a las diferentes dependencias a las estrictamente necesarias, priorizando, en todo caso, el uso de medios telemáticos.
- Cuando sea imprescindible realizar la reunión presencialmente, se programará mediante cita previa y garantizando el cumplimiento de los principios de seguridad: establecimiento de la distancia de seguridad, uso de mascarilla, etiqueta respiratoria y correcta higiene de manos antes y después de cada entrevista.
- Asistirán a la reunión el menor número de personas necesarias. Igualmente se indicará a los asistentes la conveniencia de tocar lo imprescindible los materiales usados durante la entrevista o reunión.
- Al finalizar, se procederá a realizar limpieza de objetos y superficies utilizados durante el encuentro o reunión.

- **Tutorías**

Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y se procederá al uso de mascarilla de protección.

Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/progenitores y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.), salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes de entrar a la sala de tutorías.

- **Servicio de cafetería**

El Servicio de Cafetería deberá ajustarse a la normativa establecida. Será de responsabilidad de quién desarrolla esta actividad ajustarse a la normativa específica de aplicación, sin perjuicio, de que por parte del Centro se adopten medidas para evitar aglomeraciones.

En el curso 2021-22, para poder dar un servicio de cafetería al alumnado en hora de recreo, el procedimiento de actuación será el siguiente:

- 1.- Se dejará en conserjería y en los tablones de anuncios de cada clase una carta con los géneros que se ofertan y la hoja de pedidos.
- 2.- Un/a alumno/a voluntario por curso y grupo recogerá la hoja de pedido a primera hora de la mañana al entrar en el centro.
- 3.- Esa hoja de pedidos, ya rellenada con los encargos solicitados junto con el importe, serán entregados en cafetería por la persona responsable en el cambio de 2ª a 3ª hora.
- 4.- Los pedidos demandados serán demandados en cafetería por dicha persona responsable 5 minutos antes de la salida de recreo.

Organización de los vestuarios

- Previo a la apertura, proceder a la limpieza y desinfección profunda de las instalaciones.
- Rotular en lugar visible al público, las normas necesarias para el cumplimiento de las medidas de seguridad.
- Limitar el aforo: calcular aforo máximo para que sea posible mantener la distancia de 1,5 m entre el alumnado.
- Reducir el aforo de los vestuarios en un 50%, para facilitar la distancia mínima entre personas de 1,5 metros.
- Se recomienda no utilizar las duchas.
- No compartir objetos personales.
- Se recomienda, en la medida de lo posible, no utilizar secadores de pelo y mano.
- Designar la dirección de tránsito de personas (por ejemplo, con flechas en el suelo).
- Si hay bancos, marcar con cruces las zonas en las que no se pueden sentar, para mantener la distancia social.
- Recordar al alumnado que acuda al colegio con la ropa de deporte puesta cuando vayan a realizar actividad física.
- En cuanto a la higiene, limpieza y desinfección en los vestuarios:
 - Gel hidroalcohólico de uso obligatorio a la entrada y a la salida. A administrar por el profesorado responsable.

- Lavado de manos por orden antes de abandonar el gimnasio o solo desinfectado con gel hidroalcohólico si se han duchado.
- Ventilación natural (ventanales abiertos y/o puerta principal) para evitar ser manipuladas por muchas personas.

• Servicios y Aseos

El uso de los servicios y aseos será individual, siempre que sea posible. En cualquier caso, se limitará el número de alumnado que pueda acceder de forma simultánea a ellos respetando siempre el aforo máximo permitido que es de 2 personas tanto en el aseo de chicas como en el aseo de chicos.

Cada grupo tendrá que usar los de su planta, excepto en el recreo porque serán desinfectados antes y después.

Queda prohibido el uso de servicios y aseos en los cambios de clase, salvo circunstancias excepcionales.

Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.

Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos.

Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa, pedal y tapa.

Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.

La limpieza de los aseos se hará en la periodicidad concertada con las encargadas de la limpieza / la empresa de limpieza y la correspondiente administración educativa. En la medida de lo posible, se realizarán varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.

Cursos al que pertenece el grupo	Aseo
1ºESO	1ª PLANTA
2º ESO	1ª PLANTA
3º ESO	PLANTA BAJA
4º ESO	PLANTA BAJA
1º BACHILLERATO	2ª PLANTA
2º BACHILLERATO	2ª PLANTA
1º CFGM FRIO Y CLIMA	PLANTA BAJA
2º CFGM FRIO Y CLIMA	2ª PLANTA

• Aula COVID

Se habilitará a tal fin el laboratorio de Física. Como establece la normativa, se conducirá a este espacio cualquier alumno o alumna que inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, con normalidad sin estigmatizarla. Un

profesor de guardia cuidará de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual que cuenta con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados.

- **Otros espacios comunes**

Se priorizarán, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará el uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.

5.- ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO, donde se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- A) Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- B) Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo, con el apoyo de referente escolar sanitario, siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

ANTES DE SALIR DE CASA:

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, la familia sin demora contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.

EN EL CENTRO EDUCATIVO, ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso. En el caso de detectar que el alumno estuviese alterado, y para continuar protegido, aún si en un momento dado el alumno se quitase la mascarilla, el profesor, además de la mascarilla obligatoria, podrá hacer uso de pantalla facial o gafas P3, guantes y bata.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19 se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- 1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, o bien con el teléfono establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- 2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).
- 3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- 4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- 5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- 6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA:

Para el estudio epidemiológico se seguirán las siguientes indicaciones:

- **Ante un caso confirmado en un alumno, alumna o docente principal:** se considerarán contactos estrechos todo el alumnado y el docente principal de la misma aula o grupo. Cuando no haya un docente principal, se realizará una evaluación individualizada de todos los trabajadores docentes por parte de Epidemiología de Salud Pública en colaboración con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, según proceda.
- **Ante un caso confirmado en un docente que imparte clase en diferentes aulas:** se realizará una evaluación individualizada por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en colaboración con Epidemiología de Salud Pública.
- **Ante dos o más casos confirmados en una misma aula:** se considerarán contactos estrechos además de todos los alumnos y docente principal de la misma, también al resto de profesores que hayan impartido en el aula.
- **Ante tres o más casos confirmados en el plazo de 14 días, en al menos dos aulas:** se requerirá de los servicios de epidemiología una valoración específica respecto a la totalidad del Centro o servicio docente.
 - Las circunstancias referidas a otros escenarios (autobuses, matinales, comedor etc.) en los que el alumnado haya podido interactuar, serán evaluadas individualmente por las autoridades de Salud Pública.
 - Las autoridades de Salud Pública valorarán los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.

ACTUACIONES POSTERIORES.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso, incluido personal docente o no docente, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D) de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

6.- COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Para mantener la apertura de los centros segura y saludable, teniendo en cuenta las medidas de prevención, seguridad e higiene que se recogen en este documento, es evidente

que hay que plantear medidas organizativas, de funcionamiento y curriculares que tengan en cuenta las características de cada centro.

La experiencia durante el pasado curso escolar 2020/21 en los centros educativos ha hecho posible no solo la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos, también ha supuesto un gran avance en la consolidación de una estructura de coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios de salud.

6.1. COORDINACIÓN

Es necesario reforzar el trabajo intersectorial a nivel local y la coordinación entre niveles de la administración, para posibilitar soluciones colaborativas y adaptadas a la realidad de cada centro educativo que posibiliten el cumplimiento de las medidas preventivas, así como para facilitar la comunicación necesaria tanto para la gestión de los posibles casos o brotes de COVID19, como para la atención de aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad social.

A tales efectos se garantiza la continuidad de las siguientes Comisiones establecidas en el BOJA de 2 de septiembre de 2020, cuyo objetivo es el seguimiento de la aplicación de estas medidas y la toma de decisiones conforme se pueda ir modificando la situación de la pandemia o fuera necesario la modificación o adaptación de las medidas y/o recomendaciones contenidas en este documento.

I. Comisión Autonómica formada por miembros de la Consejería de salud y Familias y la Consejería de Educación y Deporte.

II.- Comisión Provincial será constituida por miembros designados por la Consejería de Salud y Familias y la Consejería de Educación y Deporte.

Así como la continuidad de la coordinación a nivel local entre los referentes sanitario y los centros docentes.

6.2. PARTICIPACIÓN

- DIRECCIÓN DEL CENTRO.
 - Conocer de primera mano la información oficial disponible sobre el Coronavirus.
 - COVID-19 y cuantas novedades se den, detectando y contrarrestando la información falsa y trasladándola al resto de la comunidad educativa.
 - Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención en el centro: garantizar la seguridad de los accesos (apertura y cierre) y asistencia del alumnado, profesorado y familia, situar los carteles en lugar visible, ajustar horarios, redistribuir espacios, etc.
 - Garantizar la comunicación y coordinación de todos los agentes implicados (internos y externos).
 - Adaptar el Plan a las características de su centro, en colaboración con el Equipo COVID-19.
 - Garantizar la colaboración, la planificación comunitaria, el respeto y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.
 - Aplicar los Checklist de verificación que se indiquen.

- Impulsar el desarrollo de actuaciones de promoción y educación para la Salud por ejemplo mediante la adscripción de centro al “Programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable”.

- EQUIPO COVID-19.
 - Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.
 - Elaboración del Plan adaptado a las características de su centro.
 - Coordinar las medidas de prevención, información y formación para protegerse y proteger a los demás.
 - Coordinar las orientaciones facilitadas al profesorado para facilitar su puesta en marcha.
 - Coordinar el asesoramiento psicopedagógico y emocional al alumnado.
 - Coordinar el asesoramiento, información y apoyo emocional a las familias.
 - Asegurar momentos de participación del alumnado y de las familias en las actuaciones derivadas del Plan.
 - Ejercer de Promotores de Hábitos de Vida Saludable a través de iniciativas de mediación y de educación entre pares, ayudando además a concienciar sobre las medidas en el centro, la familia y la comunidad.

- PROFESORADO
 - Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.
 - Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención dentro del aula.
 - Información y coordinación con la familia.
 - Participación y desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN del centro.
 - Prestar atención a los sentimientos y emociones propias y de su alumnado.
 - Promover la participación y las iniciativas del alumnado en el desarrollo de las actividades incluidas en el PLAN.

- ALUMNADO
 - Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
 - Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.
 - Promocionar las medidas de control y prevención para protegerse a sí mismo y a los demás, a través del alumnado mediador en salud si lo hubiese, o favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en la escuela.

- Prestar atención a sus sentimientos y emociones para afrontar de manera positiva los cambios derivados de la evolución del COVID-19.
- FAMILIA
 - Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
 - Consultar habitualmente la información facilitada por el centro a través de PASEN y/o otros medios establecidos en el Protocolo de actuación COVID-19.
 - Ser conscientes de la importancia su papel para continuar con las medidas de prevención y protección desde casa.
 - Prestar atención a los sentimientos y emociones de sus hijos/as para ayudarlos a entender y aceptar de una manera positiva esta nueva situación.
 - Mantener una comunicación fluida con el centro educativo a través de los canales que el centro haya puesto a su disposición.
 - Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.

7.- COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Información antes del comienzo del régimen ordinario de clases

La información a la comunidad educativa se realizará según este calendario:

- Información a través de IPASEN y la página web del centro con los aspectos más importantes de este protocolo sobre entradas, salidas y recreos y sobre el plan de acogida con la flexibilización horaria, siguiendo las Instrucciones de 13 de julio.
- Claustro día 14 de septiembre de 2021, 12:00h “Información al profesorado del plan COVID-19”, insistiendo en los aspectos de este protocolo más importantes sobre entradas, salidas y recreos y sobre el plan de acogida con la flexibilización horaria, siguiendo las Instrucciones de 13 de julio.

Reuniones de tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres o tutores legales

Se establecerá la fecha de las reuniones en el ETCP.

Reuniones periódicas informativas

A discreción de la Comisión.

Otras vías y gestión de la información

iPasen, página web del centro, delegad@s de grupo, AMPAS, Página Web, Ayuntamiento y circulares).

8.- CONCRECIONES PROTOCOLO EDIFICIO LA LAGUNA

La entrada al edificio se realizará de forma escalonada, entrando en primer lugar, a las 8:26, los alumnos de las clases de la planta superior, comenzando aquellos que ocupen el aula más alejada de las escaleras, y así en orden desde la más alejada a la más cercana a las escaleras (en este caso, serían los alumnos y alumnas del ciclo de cocina (2º) caso de ir a su aula de teoría, tras ellos los de APSD A LAS 8:27 y 8:29 (1º y 2º dependiendo del aula o taller a la que vayan). Tras ellos, entrarían los alumnos de 1º de Cocina; en caso de tener que ir a los vestuarios o a su aula de teoría situada en la 1ª planta, seguidos de los de 1º FP Básica, 2º de FP Básica y 1º del ciclo de AFD. Finalmente, los alumnos de Cocina que se queden en sus aulas específicas situadas en la planta baja.

A la entrada al centro, tanto a primera hora como después del recreo, el profesor de guardia que ordena la entrada, y la conserje suministrarán al alumnado gel hidroalcohólico para la desinfección de manos.

A la hora de salir, el orden será el inverso: primero saldrán aquellos grupos que se encuentren más próximos a las puertas de salida. La salida comenzará a las 14:45 con la salida de los alumnos que deben coger el transporte (alumnos de El Pedroso y aquellos de Cazalla, que cogen también el autobús de El Pedroso). Continuará la salida a las 14:50 con la salida de los grupos en el orden que se detalla a continuación: aulas específicas de Cocina, 1º AFD, 2º de FPB, 1º FPB, 1º Cocina, para continuar con los alumnos de la 2ª planta desde los más cercanos a la escalera a los más alejados. No se iniciará la salida de ningún grupo hasta que no la ordene el profesor encargado de ello.

Los profesores de guardia a primera y última hora serán los encargados de ordenar la entrada y salida respectivamente, evitando que coincidan dos grupos tanto en las escaleras como en los pasillos, e indicarán a cada grupo cuándo deben salir. En caso de estar cubriendo la clase de algún compañero que haya faltado, ordenarán la salida primero del grupo que estén vigilando para poder organizar la salida.

La entrada y salida al recreo se realizarán siguiendo el mismo orden, siendo los encargados de controlar esto los profesores de guardia a 3ª y 4ª hora respectivamente.

Tanto el proceso de entrada como de salida no debería durar más de 8-10 minutos en total para todo el centro, siendo responsabilidad del profesor que tenga clase con cada grupo, el conseguir celeridad y puntualidad, tanto a la salida como entrada del centro, así como que los alumnos a su cargo respeten ese orden.

No se podrán detener los alumnos en las zonas de paso, sino que deberán ir directamente a sus aulas, las cuales estarán abiertas ya antes de la hora de entrada.

El profesorado deberá prever el material que precisa para la jornada lectiva, con el fin de minimizar en lo posible las salidas de clase e ir lo menos posible a la sala de profesores.

Las mesas y sillas de las aulas de referencia, estarán todas personalizadas, asignadas desde el principio del curso a un alumno/a concreto y no podrán cambiar de sitio sin motivo justificado y aprobado por el profesor que imparte docencia en el aula.

AFORO SALAS DE PROFESORES 5 personas, 3 mesa grande 1 mesa auxiliar 1 mesa ordenador

AFORO SERVICIOS 1 persona por servicio, 2 en caso de tener espacios divididos.

Las subidas por la escalera y los desplazamientos por los pasillos se realizarán pegados a la zona izquierda, en fila y de uno en uno, limitándose estos desplazamientos a lo mínimo imprescindible.

Las salidas al servicio, se limitarán al máximo, siempre de uno en uno, y a los servicios más próximos a su aula, es decir, a los de su planta correspondiente.

Las salidas a realizar fotocopias se limitarán al máximo, solo en caso de necesidad apremiante y siempre de uno en uno y comprobando que no hay nadie esperando.

Los profesores que tengan clase a 1ª hora estarán en su aula al menos 5 minutos antes del toque del timbre y recepcionarán a los alumnos ya en el aula al toque del mismo fomentando la puntualidad de los mismos.

No se sale entre clase y clase, ni al pasillo, ni a hacer fotocopias ni por supuesto a la calle.

Grupo convivencia	Curso/s al que pertenece el grupo	Aseo (planta y n.º aseo)	
2º COCINA	2º COCINA	2ª PLANTA	1
2º APSD	2º APSD	2ª PLANTA	1
1º APSD	1º APSD	2ª PLANTA	1
1º COC	1º COC	1ª PLANTA	1
1º FPB	1º FPB	1ª PLANTA	1
2º FPB	2º FPB	1ª PLANTA	1
1º AFD	1º AFD	1ª PLANTA	1
1º Y 2º COCINA ASÍ COMO FPB CUANDO ESTÉN EN SUS AULAS ESPECÍFICAS DE LA PLANTA BAJA, SERVICIOS PROPIOS.			

SUSPENSIÓN DE LA DOCENCIA PRESENCIAL.

Aspectos generales:

Las programaciones didácticas de cada uno de los departamentos deberán contener para todos los módulos que se impartan, las dos posibilidades que se contemplan, actividad presencial y actividad telemática.

Para el desarrollo de la actividad telemática, se deberán utilizar los medios y plataformas adoptados por el centro.

Confinamiento del grupo y/o clase:

En el caso de que alguna unidad o la totalidad de las mismas tuviese que pasar a una docencia telemática, por parte de los departamentos se establecerá un horario alternativo de atención al alumnado, que debe incorporar al menos un 50% de atención por videoconferencia del horario total de horas del módulo.

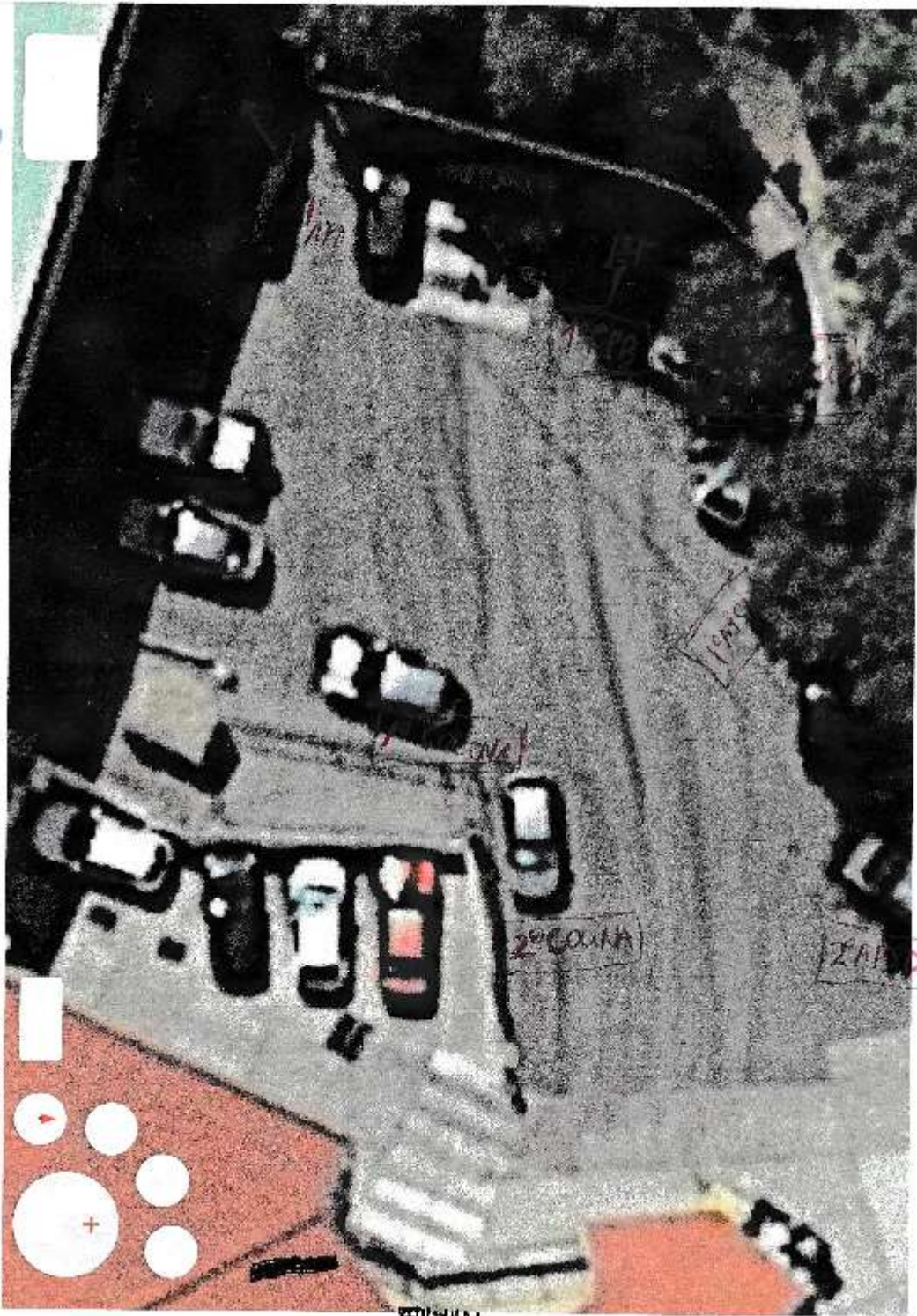
El horario restante se dedicará a preparación de materiales, revisión, corrección y evaluación de los trabajos y tareas encomendadas al alumnado.

Confinamiento del alumnado:

En el caso de que se confine algún alumno/a por indicaciones de la autoridad sanitaria, los profesores tendrán que hacer un seguimiento a través de la plataforma de los alumnos afectados en sus respectivos módulos, atendiéndoles en aquellos tramos horarios dedicados a preparación de materiales,...

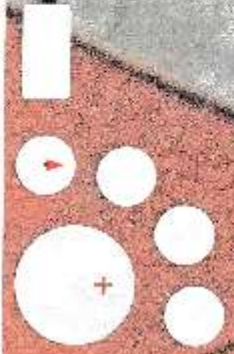
*El uso del ascensor, está solo permitido para aquellas personas que tengan algún impedimento en cuanto a la movilidad que les impida hacer uso de las escaleras y siempre de uno en uno.

ZONAS DE ESPERA DEL ALUMNADO. Los alumnos/as esperarán para entrar al centro en las zonas determinadas y acotadas para su grupo clase, sin poder irse a las de los otros grupos, donde deberán permanecer hasta que el profesor de guardia les avise para entrar, de acuerdo al plano que se adjunta.



100% Full Screen Mode

Alt+Click to pan with mouse




ENTRADA

9.- CONCRECIONES PROTOCOLO ENSEÑANZA DE ADULTOS

9.1. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

<p>Los alumnos se segmentarán en los siguientes grupos:</p> <p>Grupo A: (1º bachilleratos y ESPA).</p> <p>Grupo B: (2º Bachilleratos).</p> <p>Y ocuparán los siguientes espacios:</p> <p>Grupo A: Aulas de 1ºA, 1ºB y 1ºC</p> <p>Servicios de primera planta.</p> <p>Grupo B: Aula 4ºA y SUM.</p> <p>Servicios de planta baja.</p> <p>Las entradas y salidas del centro se realizarán a través de la entrada principal y la entrada a través de los patios. Tal como indica la imagen (rojo).</p>	
---	--

Establecimiento de entradas y salidas

Se establece un toque de timbre para entradas /salidas para los diferentes grupos:

- o Grupo A y B: Entrada a las 16:30 / Salida: 20:15.

Flujos de circulación para entradas y salidas

Grupo A:

Entrada: Acceso puerta principal - Escalera principal - Clases 1ºA, 1ºB, 1ºC.

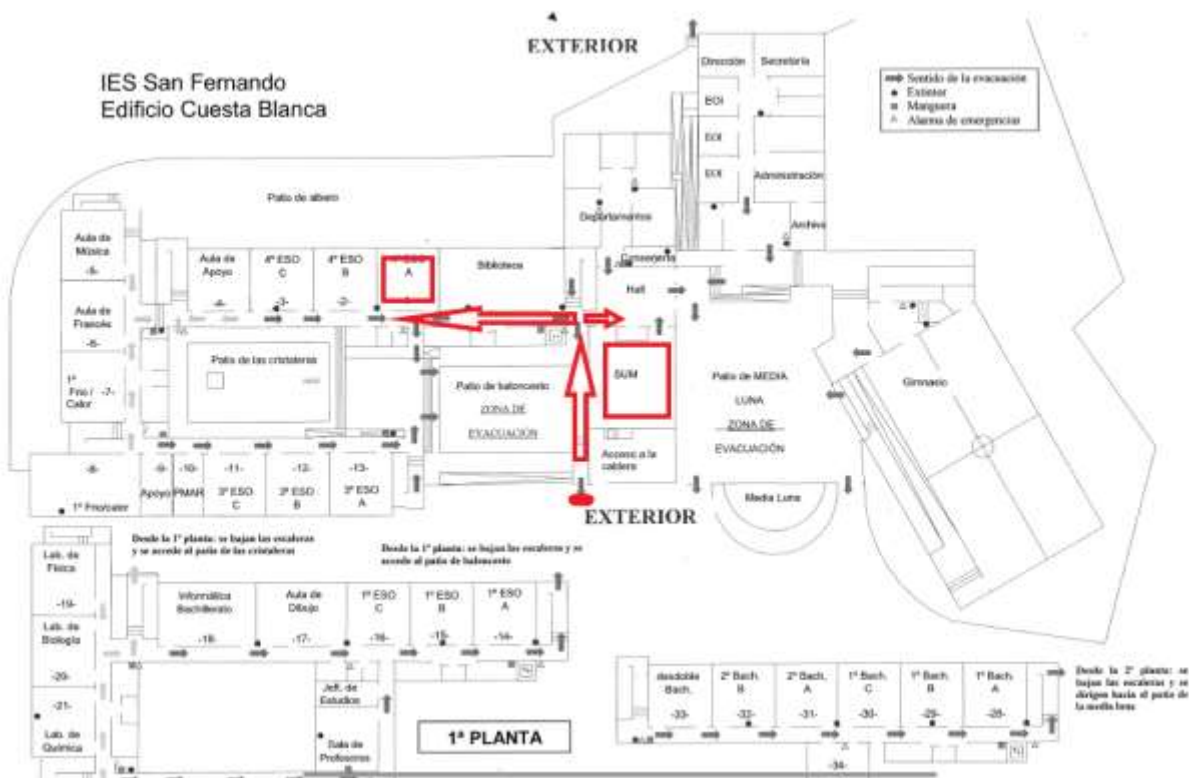
Salida: Clases 1ºA, 1ºB, 1ºC - Escalera principal - Salida puerta principal.



Grupo B:

Entrada: Acceso patios - Clases 4ºA y SUM.

Salida: Clases 4ºA y SUM - Salida patios.



Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Grupo A: ESPA: Aula 1ºA.

1º Bachillerato ciencias materias específicas: 1ºB.

1º Bachillerato ciencias materias comunes: 1ºC.

1º Bachillerato sociales todas las materias 1ºC.

- Grupo B: 2º Bachillerato ciencias materias específicas: 4ºA.
2º Bachillerato ciencias materias comunes: SUM.
2º Bachillerato sociales todas las materias: SUM.

El alumnado se repartirá en las clases por filas, con el mayor distanciamiento social posible.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores.

Se intentará que las visitas de las familias y/o tutores al centro sea siempre bajo cita previa. El acceso se realizará por la entrada principal y esperaran en conserjería (pecera) para ser atendidos.

Se exigirá el uso obligatorio de mascarillas.

9.2. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Establecimiento de grupos de convivencia escolar.

En la actualidad, nuestro centro no cuenta con los recursos personales, materiales y de espacio para llevar a cabo dicha organización. Por lo que, con el fin de minimizar contagios se ha segmentado en los siguientes grupos:

Grupo A: (1º bachilleratos y ESPA).

Grupo B: (2º Bachilleratos).

Y ocuparán los siguientes espacios:

Grupo A: Aulas de 1ºA, 1ºB y 1ºC

Servicios de planta primera.

Grupo B: Aula 4ºA y SUM.

Servicios de planta baja.

Asignando las siguientes materias:

Grupo A: ESPA: Aula 1ºA.

1º Bachillerato ciencias materias específicas: 1ºB.

1º Bachillerato ciencias materias comunes: 1ºC.

1º Bachillerato sociales todas las materias: 1ºC.

Grupo B: 2º Bachillerato ciencias materias específicas: 4ºA.

2º Bachillerato ciencias materias comunes: SUM.

2º Bachillerato sociales todas las materias: SUM.

9.3. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se evitarán al máximo posible la circulación por el edificio.

Los tránsitos definidos de los grupos serán los siguientes:

- **ESPA:**
 - Entrada y salida del centro indicada anteriormente a y desde su aula de referencia.

- Visita a sus aseos de referencia 1ºA.
- **1º Bachillerato:**
 - **1º Bachillerato sociales:**
 - Entrada y salida del centro indicada anteriormente a y desde su aula de referencia 1ºB.
 - Visita a sus aseos de referencia (planta primera).
 - **1º Bachillerato ciencias:**
 - Asignaturas específicas:
 - Entrada y salida del centro indicada anteriormente a y desde su aula de referencia 1ºC.
 - Visita a sus aseos de referencia (planta primera).
 - Asignaturas comunes:
 - Entrada y salida del centro indicada anteriormente a y desde el aula de referencia de 1ºBachillerato Sociales 1ºB.
 - Visita a sus aseos de referencia (planta primera).
- **2º Bachillerato:**
 - **2º Bachillerato sociales:**
 - Entrada y salida del centro indicada anteriormente a y desde su aula de referencia SUM.
 - Visita a sus aseos de referencia (planta baja).
 - **1º Bachillerato ciencias:**
 - Asignaturas específicas:
 - Entrada y salida del centro indicada anteriormente a y desde su aula de referencia 4ºA.
 - Visita a sus aseos de referencia (planta baja).
 - Asignaturas comunes:
 - Entrada y salida del centro indicada anteriormente a y desde el aula de referencia de 2ºBachillerato Sociales SUM.
 - Visita a sus aseos de referencia (planta baja).

10.- EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD

El ámbito educativo constituye un espacio idóneo para abordar la educación y promoción de la salud, desde una perspectiva de salud positiva, focalizando la mirada hacia aquello que hace que las personas, las familias y las comunidades aumenten el control sobre su salud y la mejoren.

Se diseñarán y realizarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.

Así mismo, estas actividades se deben incluir de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en el centro educativo, para que se pueda trabajar de manera integral la salud.

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS). Este programa educativo, que adopta la denominación de Forma Joven

en el ámbito educativo cuando se dirige a educación secundaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Para el desarrollo de la misma, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

Para más información, se podrá consultar el Portal de Hábitos de Vida Saludable de la Consejería de Educación y Deporte a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

11. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2021/2022 por la evolución de la pandemia provocada por la COVID-19, los distintos departamentos establecerán en sus respectivas programaciones los mecanismos para desarrollar esta docencia telemática.

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

En el supuesto que la autoridad competente determinara la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos del Centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.
- Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial. En consecuencia, no corresponde trasladar el mismo horario y carga lectiva del marco presencial a la docencia no presencial.
- Priorización del refuerzo en los aprendizaje y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.

Los Centros y los Equipos Docentes en particular llevarán a cabo todas las modificaciones y reajustes en sus programaciones teniendo en consideración las características de su alumnado.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

Las modificaciones en el horario de las áreas/materias/módulos, así como en la atención al alumnado por vía telemática, supondrá a su vez, una modificación en las tareas y funciones a desarrollar por el profesorado (impartir docencia telemática, corrección de tareas, preparación de actividades, reuniones de coordinación, etc...) pero no una modificación en su horario individual.

Adecuación del horario del Centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

El Centro articulará nuevos procedimientos de atención al público en general, a las familias y al alumnado cuando se den circunstancias excepcionales de docencia telemática en algunos de sus grupos o en la totalidad de los mismos, que permitan garantizar la continuidad de la gestión administrativa y las funciones de información y tutorías con las familias y el alumnado.

Otros aspectos referentes a los horarios

Con carácter general el principio fundamental es permitir el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en un marco de docencia no presencial, por el tiempo excepcional que las autoridades competentes determinen y con las adaptaciones que correspondan, siendo conscientes de las posibles limitaciones que dicho contexto pueda suponer, pero con el objetivo de continuar con el servicio esencial que presta el centro educativo.

12.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Debemos entender dos grupos bien diferenciados:

- * Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según la normativa de sanidad.
- * Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Cada caso deberá ser evaluado por el médico del docente o alumno. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:

Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:

• Limitación de contactos

Establecer como grupo de convivencia el aula específica. Si están incorporados al aula ya pertenecen a un grupo de convivencia escolar.

- **Medidas de prevención personal**

Para el profesorado mascarilla FFP2 y bata desechable, en el tratamiento directo con el alumnado con NEAE, siempre que sea necesario y caso a caso, diferenciando por grupos de NEAE el uso de los distintos elementos de protección personal.

- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

Aumentar la frecuencia de la limpieza y la ventilación de los espacios.

Alumnado especialmente vulnerable

El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.

- **Limitación de contactos**

El profesorado seguirá el procedimiento que esté en vigencia en cada momento.

13.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

En el caso del transporte escolar se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.

Actividades extraescolares

En el caso de actividades extraescolares y actividades complementarias se limitará la realización de las mismas. En caso de llevarse a cabo, se hará para grupos concretos teniendo en cuenta las medidas generales y los siguientes puntos:

- **Limitación de contactos**

En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, aumentando los espacios donde se realizarán las actividades.

Fomentar actividades que no favorezcan el contacto. A ser posible intentar agrupamientos por aulas, cursos, ciclos o etapas.

- **Medidas de prevención personal**

Se utilizará en todo momento mascarilla por parte del personal, así como la higiene continua de las manos. Al entrar, la desinfección de manos será bajo la supervisión del monitor/a.

- **Limpieza y ventilación de espacios**

Se aumentará la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación del espacio utilizado.

14.- EQUIDAD

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

Los centros educativos han de seguir siendo entornos solidarios, respetuosos e inclusivos. En ese sentido, es imprescindible que, al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias en los centros educativos, se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar evitando la discriminación. Es importante prevenir la estigmatización del alumnado y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

Se tendrá especial atención a la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores y tutoras, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

Asimismo, se establecerán mecanismos compensatorios para reducir la brecha digital de las familias y alumnado, así como, la brecha de género debido al cuidado de personas enfermas, garantizando el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables.

El Protocolo de actuación COVID-19. debe recoger, ante los diversos escenarios que puedan ocurrir, la atención a las necesidades de los grupos siguientes:

- Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.
- Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.
- Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativa.

15.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
A determinar por la Comisión COVID	Comisión COVID	A determinar por la Comisión COVID	Número de casos de contagios en el IES

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
A determinar comisión COVID	Comisión COVID	A determinar por la Comisión COVID	Número de casos de contagios en el IES

16.- LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

17.- PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- [Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.](#)
- [Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.](#)
- [Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.](#)
- [Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad](#) (versión 06 de abril de 2020)
- [Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2.](#) Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- [Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo](#) (versión 30 de junio de 2020).
- [Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19](#) (versión 11 de agosto de 2020).
- [Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.](#)

- [Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021.](#) Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- [Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus.](#)
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- [Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes \(no universitarios\) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.](#)